

ROSARIO, 18 MAY 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente la alumna LICINIO, MARIA ITATI DEL CARMEN, legajo N° 08-21624 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas COMPUTACION II, INFORMATICA ADMINISTRATIVA, PROGRAMACION III, SISTEMAS DE DATOS y SISTEMAS DE INFORMACION II en el ciclo lectivo 1993, sin tener aprobada su correlativa COMPUTACION I rendida satisfactoriamente el día 19/07/93.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

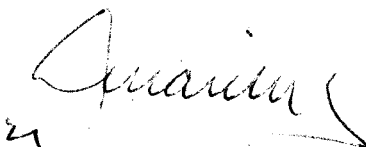
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna LICINIO, MARIA ITATI DEL CARMEN, legajo N° 08-21624, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas COMPUTACION II, INFORMATICA ADMINISTRATIVA, PROGRAMACION III, SISTEMAS DE DATOS y SISTEMAS DE INFORMACION II en el ciclo lectivo 1993, sin tener aprobada su correlativa COMPUTACION I rendida satisfactoriamente el día 19/07/93.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N° 288

U.T.N. F.R.R.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO